

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DP WORLD SAN ANTONIO S.A.

En Santiago, a 26 de abril de 2022, siendo las 10:00 horas, tiene lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de **DP World San Antonio S.A.** (antes denominada Puerto Central S.A.), en adelante también la “Sociedad”. Presidió la Junta el señor Jorge Marshall y actuó como secretario don Juan Alberto Arancibia Krebs, especialmente designado al efecto.

Esta Junta se celebra de manera remota, mediante procedimiento de participación a distancia, aprobado por su directorio con fecha 25 de enero de 2022, a través del uso de la plataforma Teams de Microsoft. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo Décimo Tercero Bis de los estatutos sociales y tomando como referencia lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también, la “Comisión”). En vista de la pandemia del Coronavirus y de las recomendaciones y medidas obligatorias del Ministerio de Salud y el Gobierno, se resolvió que esta Junta se celebrara en forma exclusivamente remota, de manera que la implementación de los medios tecnológicos utilizados constituyan el mecanismo único para participar y votar en ella, con el objeto de evitar así que los asistentes se expongan a contagio.

I. ASISTENCIA.-

Informó el Secretario que se encontraban presentes en la Junta, personalmente o representados, todos los accionistas de la Sociedad, dueños de las 100.000.000 acciones emitidas por la Sociedad, todas suscritas y pagadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Uno/ DP World Chile S.A., representada por don Curtis Doiron, por 99.995.000 acciones,
y

Dos/ Portuaria Lirquén S.A., representada por don Pedro Sepúlveda Valdés, por 5.000 acciones.

II. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.-

Antes de entrar al conocimiento de las materias objeto de la reunión, el Secretario, a petición del Presidente, deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la instalación de la Junta de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 y 75 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas:

- a) Que existiendo la seguridad de que concurrirían a la presente Junta la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la presente Junta se celebra válidamente sin necesidad de haber dado cumplimiento a las demás formalidades de convocatoria y citación que prescriben la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.
- b) Que se comunicó la celebración de la presente Junta a la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad a lo prescrito en el artículo 63 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

- c) Que conforme lo dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el Artículo 103 de su Reglamento, tienen derecho a participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse la Junta.
- d) Finalmente, y según lo dispone el artículo cincuenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente dejó constancia que la Junta se celebra en presencia de don Patricio Raby Benavente, Notario Público Titular de la 5ª Notaría de Santiago, con oficio en Gertrudis Echenique N°30, oficina 32, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, quien participo conectado de manera remota a través del uso de la plataforma Teams de Microsoft.

III. REGISTRO DE ASISTENCIA.-

Informa el Secretario que, de acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta de Accionistas las personas que se indican en la nómina que está a disposición de los accionistas; y, conforme a ella, se encuentran asistentes y debidamente representadas en la reunión 100.000.000 de acciones, que representan el 100% de las acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.

IV. APROBACIÓN DE PODERES.-

Informa el Presidente que la revisión de los poderes acompañados por los accionistas para ser representados en la Junta, fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, estimándose que dichos poderes se encuentran otorgados y extendidos en conformidad con la ley, razón por la cual propone aprobarlos, salvo que algún accionista tuviere observaciones que formular a uno o más de ellos.

Por unanimidad, la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba los referidos poderes, calificándolos de suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.

Posteriormente, el Presidente solicita que en caso que hayan concurrido a la Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, se identifiquen, para dejar constancia de este hecho en el acta, ante lo cual nadie se identifica como tal.

V. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.-

Señala el señor Presidente que, atendido lo expuesto por el Secretario y encontrándose representado en la reunión un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, declara iniciada e instalada la Junta de Accionistas.

VI. ACTA ANTERIOR.-

El señor Presidente dejó constancia que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas N°11, celebrada el 26 de abril de 2022 se encuentra debidamente firmada por el Presidente, el Secretario y las personas designadas en esa oportunidad, habiéndose enviado copia de la

misma oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que se omitió su lectura.

VII. FIRMA DEL ACTA.-

El señor Presidente señala que, antes de entrar a tratar el objeto de la Junta, es necesario designar a las personas que habrán de firmar, con el Presidente y el Secretario, el acta que se levante de la presente Junta. Hizo presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el evento que el número de accionistas asistentes a la Junta sea inferior a tres, cuyo es el caso, el acta ha de ser firmada por la totalidad de los accionistas asistentes.

La Junta de Accionistas acuerda, por unanimidad, que el acta que se levante de la reunión sea firmada por todos los asistentes a la misma, en conjunto con el Presidente y el Secretario.

VIII. SISTEMA DE VOTACIÓN.-

El Presidente hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, *“Las materias sometidas a decisión en la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación”*, por lo que propone a la Junta de Accionistas proceder a votar por aclamación cada una de las materias sometidas al pronunciamiento de la Junta, sin perjuicio del derecho de los accionistas, que así lo deseen, de solicitar que su voto quede debidamente consignado en el acta.

Por unanimidad, la Junta de Accionistas acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046 y en el artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas, omitir la votación por papeletas de una o más de las materias sometidas a decisión de la Junta, procediéndose en tales casos por aclamación.

IX. TABLA.-

Manifiesta el Secretario que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta de Accionistas tiene por objeto:

- (a) Modificar el artículo primero de los estatutos sociales, con el objeto de adecuar el texto del mismo a lo indicado por la Comisión para el Mercado Financiero en su Oficio N°53.893, precisando que el nombre de fantasía de la Sociedad, DP World San Antonio, sólo puede ser utilizado para fines de publicidad, propaganda u operaciones de banco;
- (b) Facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que, en el marco de los acuerdos que se adopten por la Junta, resuelva todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con las reformas de estatutos y demás acuerdos que se adopten en la Junta; y
- (c) Conferir los poderes necesarios a ejecutivos y/o abogados de la Sociedad para reducir el acta de la Junta a escritura pública, perfeccionar las reformas de

estatutos y llevar a efecto los acuerdos que se adopten en la misma.

X. ACUERDOS

Sometidas las proposiciones a la Junta, y luego de su debido análisis, ésta adoptó, por la unanimidad de los accionistas presentes modificar el artículo Primero de los Estatutos Sociales, relativo a la razón social, reemplazándolo íntegramente por el siguiente”:

“Artículo Primero: El nombre o razón social de la sociedad será DP World San Antonio S.A., pudiendo usar además para fines de publicidad, propaganda u operaciones de banco, el nombre de fantasía “DP World San Antonio.”

XI.- PODERES Y FACULTADES ESPECIALES. -

Finalmente, la Junta Extraordinaria de Accionistas acuerda, por unanimidad, otorgar los siguientes poderes y facultades especiales:

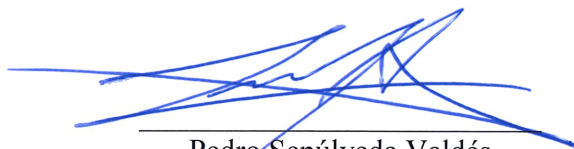
- (d) Facultar al Presidente Sr. Pedro Sepúlveda Valdés y a los abogados, señores Jaime Andrés Salas Vergara y Max Boza Wilson para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y realicen todos los demás trámites necesarios para obtener su legalización, quedando expresamente facultados para delegar estas facultades.
- (e) Facultar al Directorio de la Sociedad para que, en el marco de los acuerdos adoptados por la Junta, resuelva todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con las reformas de los estatutos y demás acuerdos adoptados por esta Junta.
- (f) Facultar al portador de un extracto autorizado de la escritura pública a que se refiere la letra /a/ que precede, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones a que haya lugar en el Registro de Comercio respectivo, y las publicaciones de rigor.
- (g) Llevar adelante los acuerdos de esta Junta Extraordinaria de Accionistas desde luego, sin esperar la aprobación de su acta en otra posterior, bastando para ello que esta acta se encuentre debidamente firmada.

XII. OTRAS MATERIAS.- El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para plantear cualquier otro asunto relativo a la marcha de la Sociedad, sin que ningún señor accionista expresara su deseo de hacer uso de la palabra.-

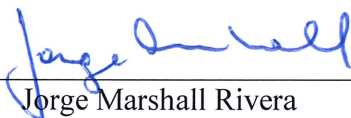
Al no haber otra materia que tratar de acuerdo con la convocatoria, y siendo las 10:15 horas, el Presidente pone término a la Junta Extraordinaria de Accionistas, agradeciendo la asistencia.



Curtis Doiron
pp. **DP World Chile S.A.**



Pedro Sepúlveda Valdés
pp. **Portuaria Lirquén S.A.**



Jorge Marshall Rivera
PRESIDENTE



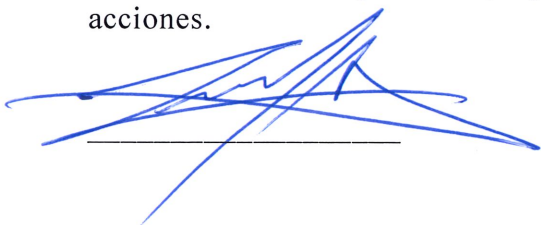
Juan Alberto Arancibia Krebs
SECRETARIO

DP WORLD SAN ANTONIO S.A.
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
HOJA DE ASISTENCIA

Uno. **Dp World Chile S.A.**, representada por don Curtis Doiron por 99.995.000 acciones; y



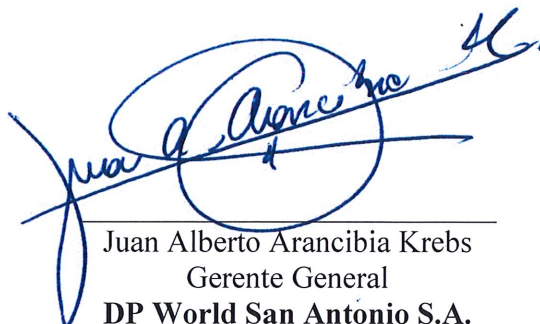
Dos. **Portuaria Lirquén S.A.**, representada por don Pedro Sepúlveda Valdés, por 5.000 acciones.



Santiago, 26 de abril de 2022.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la presente acta es copia fiel de su original.



Juan Alberto Arancibia Krebs
Gerente General
DP World San Antonio S.A.